



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 52

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 40 (Conclusión.)

Martes, 28 de enero de 1986

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO:

INTERPELACIÓN

Interpelación del G.P. Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre política de pesca.

TERCERO:

PREGUNTA

Del Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la captura de lagartos de Salmor.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE POLÍTICA DE PESCA.

Página 3216

Se da comienzo a la sesión plenaria con la exposición de la iniciativa por parte del señor Fernández Martín, por el G.P. Centro Democrático-CDS, y le sucede el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu, en el turno destinado a su contestación. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

En relación con esta iniciativa los señores Pizarro Lozano (G.P. Mixto), Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Hernández Rebozo (G.P. Popular) fijan la posición de los grupos parlamentarios.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu, retoma la palabra para referirse a los planteamientos que se han formulado.

El señor Suárez Curbelo (G.P. Socialista Canario) finaliza la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

El señor Fernández Martín vuelve a intervenir en el debate para contestar las alusiones producidas en la intervención del señor Angulo González.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA CAPTURA DE LAGARTOS DE SALMOR.

Página 3234

Formula la pregunta el señor Padrón Morales, por el G.P. Mixto, y le contesta el señor Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (Domínguez Anadón). El proponente y el representante del Gobierno consumen un turno de réplica, con lo que finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos).

El señor **PRESIDENTE**: Continúa la sesión.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE POLÍTICA DE PESCA.

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: interpelación del Grupo Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno, sobre política de pesca.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Buenos días. Señor Presidente. Señor consejero. Señorías.

La oportunidad —estimo— de esta interpelación sobre política de pesca que formula mi grupo parlamentario viene a coincidir en el tiempo con —una vez más— los desgraciados sucesos que ocurren —por desgracia con frecuencia ya— en la costa africana: con los apresamientos ayer de dos nuevos barcos canarios en aguas del vecino continente.

La importancia de la pesca en Canarias no puede discutirse, tanto en términos económicos como en términos sociales, como en términos de sus posibilidades de expansión futura. Si ello es así —y para nosotros no tiene ninguna duda—, contrasta todo ello con la escasa atención —realmente escasa atención como trataré de demostrar— que para las instituciones autonómicas ha venido teniendo a lo largo de estos tres años últimos de andadura autonómica, tanto para el Gobierno como para este mismo Parlamento. Debo recordar las manifestaciones desde esta misma tribuna del anterior Consejero de Economía cuando, al hilo de la discusión de la incorporación de Canarias a las Comunidades Europeas, dijo: “de la pesca, pasamos por encima”. Fueron sus únicas palabras en relación con la pesca.

A propuesta del Grupo Parlamentario entonces de Izquierda Canaria —de aquella Izquierda Canaria de entonces, constituida por el diputado de Izquierda Nacionalista Canaria hoy en el Grupo Mixto—, mi grupo presentó una proposición no de ley, allá por julio de 1983, cuando la conflictividad del sector estaba marcada por la firma en aquellos momentos del acuerdo de pesca con Marruecos, y no ha habido más.

Por lo que se refiere al Gobierno autónomo, la dedicación del Gobierno al sector pesquero, pues, puede resumirse fácilmente —porque desgraciadamente, como digo, no es muy extensa— en varios decretos, varios decretos, sobre todo, destinados a nombramientos de altos cargos y de personales

diversos en la consejería; un decreto para mejoras y ayudas a la flota pesquera canaria y tres proyectos de decreto de ordenación del sector, proyectos de decreto que, sin que se dieran más explicaciones, no fueron posteriormente publicados.

Yo creo que en este caso, a pesar de que el anterior consejero en una intervención en aquel Pleno de julio del 83 hablaba de la herencia, yo creo, realmente, que en este caso no vale hablar de herencia. En todo caso, habría que hablar de qué herencia. Si la herencia se refiere a la Administración anterior, las responsabilidades están bien próximas con el reciente nombramiento del actual Director General de Pesca con altas responsabilidades en aquella Administración; o si la herencia se refiere a la de la actual consejería en relación con su predecesor —al predecesor equipo—, en cuyo cambio de titulares y de altos cargos, pues por cambiar se cambiaron hasta las mamparas de la Dirección General de Pesca.

Mi grupo otra vez ha considerado oportuno sacar a colación, a debate, el tema de la pesca, y si en este momento lo hacemos a través del procedimiento de una interpelación, en los días próximos y en los meses próximos, hay en trámite otras iniciativas que servirán, espero, para sacar a debate el tema y para marcar unas pautas de lo que debe ser, a mi juicio y a nuestro juicio, una eficaz política pesquera.

Valga, señor consejero, valga que si el procedimiento de una interpelación es un procedimiento —habitualmente en técnica parlamentaria— de control, no nos cabe la duda, la menor duda de que en este caso no solamente ha sido un procedimiento de control parlamentario, sino un verdadero estímulo para que ustedes, en los últimos tiempos, en el último mes, en las últimas semanas, adoptaran una serie de iniciativas que en los años —y, desde luego, en los meses— que usted lleva en la consejería no se habían producido.

Nuestra interpelación de hoy, según el texto recogido en el Boletín de la Cámara, versa puntualmente sobre tres aspectos: lo que se refiere, en primer lugar, a la ordenación del sector; en segundo lugar, a la valoración y el análisis de los resultados de la *Ley 71/78, de Pesca para Canarias*; y, en tercer lugar, sobre las condiciones de integración y las perspectivas de futuro de la integración de Canarias en lo que a la pesca se refiere en las Comunidades Europeas.

En lo que se refiere al primer punto, a la ordenación del sector pesquero, la actuación del Gobierno Autónomo, realmente no puede calificarse de brillante, más bien a mi juicio de manifiesta incapacidad, si se juzga por sus iniciativas —escasas, como he dicho—, o de evidente fracaso si se juzga por sus resultados.

Veamos. Las competencias que el Estatuto de Autonomía destina o atribuye a la Comunidad

Autónoma Canaria vienen delimitadas o vienen señalizadas en el artículo 29 y los que lo desarrollan con competencias exclusivas en materia de pesca, en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, sin perjuicio de las competencias de la Administración periférica del Estado. El decreto de transferencia, el decreto de transferencia en materia de pesca a la Comunidad Autónoma, de 9 de octubre, realmente es un decreto —no voy a detenerme, porque será motivo de otra iniciativa parlamentaria de mi grupo— en el que lo más que puede decirse es que se han asumido unas competencias, desde el punto de vista económico, en una situación de absoluta insuficiencia. Valga como ejemplo, apenas, que en lo que se refiere a inversiones para conservación, mejora y sustitución hay una valoración de 6.000 pesetas, 6.000 pesetas contempladas en ese decreto de transferencia.

Hay, dentro del mismo tema del sector, del tema de ordenación, una falta, se produce en este momento en Canarias una falta de delimitación de funciones y competencias entre la Administración periférica del Estado y la Administración autonómica. Ello redundará, por una parte, en frecuentes conflictos, roces entre una y otra Administración. Como consecuencia de ello, en una habitual —habitual, que se está produciendo y parece que se está rompiendo en este momento— inhibición de una y otra Administración y, desde luego, a lo largo de meses, a lo largo de estos últimos años, de lo que a nuestro juicio nos parece una evidente parálisis en lo que se refiere a iniciativas, ordenación, política pesquera en definitiva.

Hay el antecedente de un escrito de la Consejería del Gobierno de Canarias, de 3 de abril del 85, en el que se anunciaban tres proyectos de decreto sobre ordenación pesquera. Proyectos que si bien fueron anunciados —tengo aquí una copia, tengo un ejemplar de esa comunicación del Gobierno, de fecha 3 de abril—, que nunca han sido aplicados, que nunca han sido desarrollados, y, en definitiva, mi grupo plantea cuáles son las causas por las cuales esos decretos han permanecido o permanecen en el congelador. Si eran necesarios, ¿por qué su retraso?, ¿por qué su no aplicación?

Por otra parte, el 20 de enero de este mismo año la consejería, en esta nueva dinámica de empezar a hacer cosas, convoca a una reunión a los patrones de cofradías y organizaciones del sector —por cierto, asistió un diputado de esta Cámara, cuyas relaciones con las cofradías para mí son desconocidas y acaso objeto de algún nombramiento, de alguna iniciativa producto del pacto de progreso—. Esa reunión, celebrada recientemente, hace apenas una semana, incidía, entre otros temas, en el tema de la ordenación pesquera; nos gustaría conocer los resultados o las iniciativas que a partir de la misma se van a celebrar.

Nada más en lo que se refiere a ordenación. Esperamos las palabras del consejero para explicar apenas estos apuntes que hemos señalado.

Y unas palabras breves en relación con el análisis de la *Ley 71/78, de Pesca para Canarias*. Como se sabe, la Ley de Pesca suponía la provisión de unos fondos de 12.000 millones de pesetas con cargo al crédito social pesquero para mejora de la flota canaria y 3.000 millones de pesetas para obras de infraestructura. La insuficiencia, y desde luego la pobreza de los resultados de esa ley, que tantas expectativas suscitó para Canarias, no hace falta ser comentada aquí por mí ahora; valga apenas como demostración de ello la necesidad de que el propio Gobierno canario consciente de ello, de la pobreza, de la insuficiencia de sus resultados, publicara un decreto —al que hice alusión hace unos minutos—, un decreto del Gobierno para mejorar la flota pesquera en función o a partir de ayudas previstas o complementarias de la Ley de Pesca para Canarias, para mejoras tecnológicas en buques de hasta 250 toneladas de registro bruto. En la exposición de motivos de ese proyecto, de aquel proyecto del Gobierno canario, se señalaba la intención de mejora de las condiciones sociales y creación de puestos de trabajo, así como el máximo aprovechamiento de la riqueza pesquera. A pesar de la aplicación de este decreto y de que ya lleva un tiempo en su desarrollo, si en la exposición de motivos se señalan como fundamentos estos tres que acabo de aludir, hay que reconocer que hasta ahora sus resultados no invitan a la esperanza. Las mejoras de las condiciones sociales no se han producido, la creación de puestos de trabajo, al contrario, va por el camino de la destrucción de los mismos y el logro del máximo aprovechamiento de los recursos pesqueros está todavía por ver.

Hay una serie de documentos emanados de la propia consejería, enviados a los grupos parlamentarios, que hemos analizado, y hay una serie de cuestiones que nos gustaría obtener respuesta a las mismas. ¿Cuánto se ha invertido realmente de esos fondos de la Ley de Pesca en Canarias? ¿Se sabe?, ¿se sabe realmente? ¿Cuáles son las consecuencias que ha tenido en renovación de la flota, que era el objetivo fundamental en inversiones y en resultados de modernización de nuevos buques, etcétera? ¿Qué se hace para evitar que buques que se han construido —los pocos, pocos buques nuevos, buques hábiles para la búsqueda o para la pesca en nuevos caladeros—, cuáles de estos buques, cuántos de estos buques continúan pescando en Canarias? ¿Y qué medidas se han tomado para que barcos que se han construido con fondos de la Ley de Pesca para Canarias se hayan desplazado a otras bases? Por ejemplo, hay el caso conocido —cito apenas alguno— del *Playa del Médano*, que hoy está en Motril; del

Juan Baute, que es un barco reformado, también pescando en la Península, y el caso sangrante de la mayor construcción naval con cargo a este crédito, de más de 400 millones de pesetas, que ni siquiera se sabe dónde está el palangrero, cuyo nombre omito para evitar perjuicios a terceros.

Por último, en lo que se refiere al tercer punto de nuestra interpelación, relativo a las condiciones del sector después de la integración en las Comunidades Europeas, tengo que decir que, a nuestro juicio, en el tema se ha producido y se está produciendo un evidente oscurantismo. El consejero ha tenido a bien, en una reciente intervención en esta Cámara, hablarnos de los contingentes, las, finalmente, 45.000 toneladas, datos aportados por la propia Comunidad Económica. Nos gustaría conocer cuál fue la posición española en ese tema.

Los barcos de la Comunidad Económica —al parecer, porque no conocemos los datos, no han sido difundidos— parece que tienen libre acceso a las aguas canarias. ¿Se ha establecido algún tipo de contingente o cupo de tonelaje para la flota europea, tal como ha hecho la Comunidad Económica con nuestras producciones? No gustaría saber si existe algún tipo de compensación para Canarias, por lo que está claro, que parece evidente que con la actual flota canaria nosotros no tenemos acceso, no tenemos posibilidades de acceder a los caladeros comunitarios, al contrario de lo que ocurre desde Europa hacia aquí. ¿Cómo está y cómo quedará el tema de la aplicación del IVA a las producciones canarias que accedan a la Comunidad ampliada? ¿Es verdad o no es verdad que se están produciendo trasiegos en lo que se refiere a las bases y al abanderamiento de buques para la pesca en Canarias y en las aguas del vecino reino de Marruecos después de la integración en la Comunidad? Y parece evidente —y nos gustaría escuchar la versión del consejero— que los barcos canarios han perdido tonelaje en beneficio de la flota peninsular en los cupos de participación para pesca en aguas de Marruecos.

Estos son los temas que, apuntados apenas por razón del tiempo, me gustaría escuchar en la réplica del señor consejero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu): Señor Presidente. Señorías.

La interpelación que hace el Grupo Parlamentario Centro Democrático a este Gobierno plantea tres puntos importantes o tres aspectos importantes. Por un lado, está el aspecto de seguimiento de la actuación del Gobierno en materia de política pesquera,

y el resto de los puntos, de alguna manera, tanto en la exposición de motivos de la propia interpelación como en las palabras del señor diputado, se evidencia un enfoque amplio, que a mi juicio lo que requeriría es tal vez un debate parlamentario monográfico, sin las limitaciones de tiempo previstas en el Reglamento de la Cámara para las interpellaciones.

A mi juicio un —bueno, tal vez el más eficaz— método de comprobar la voluntad o la intencionalidad política de un Gobierno respecto a una política concreta se puede analizar o se puede ver o se puede estudiar en los Presupuestos, tanto en sus memorias como en las cifras previstas. Yo supongo conocidas por Sus Señorías, a raíz de los debates en comisión y en Pleno para la aprobación de estos Presupuestos, que han podido analizar lo que esta consejería ha previsto en el aspecto pesquero, y a mí me extraña que el señor diputado no haya hecho ninguna referencia a los mismos, porque tal vez ahí podíamos haber entrado sobre qué podemos hacer en materia de pesca en el futuro para Canarias.

Por otra parte, las líneas básicas de nuestra actuación en política pesquera fueron presentadas el 11 de noviembre pasado ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Parlamento, en comparecencia, voluntariamente solicitada por este consejero, por lo que también supongo conocidas suficientemente por Su Señoría. Sin embargo, yo quisiera hacer un planteamiento, aunque fuera esquemático, de las mismas. En primer lugar, para señalar el marco de referencia, en el que a partir del 1 de enero nos movemos, y que es, a mi juicio, sustancialmente diferente del anterior.

Los parámetros que condicionarán la política pesquera a corto y medio y largo plazo son, por una parte, la finalización el 26 de diciembre de 1985 de la Ley de Pesca para Canarias, que ha sido el soporte financiero de las actuaciones en materia de pesca durante los últimos años y sobre cuyo particular yo daré más adelante un avance de su estado de ejecución, sin perjuicio —y es un compromiso que adquiero— de la presentación de un balance definitivo una vez cerrado el ejercicio de 1985 y conocida la aplicación de remanentes, así como un análisis comparativo de los resultados obtenidos respecto a los objetivos previstos en la ley. Tema en el que tengo un enorme interés, no sólo porque considero una obligación presentar ante la Cámara ese balance, sino porque creo que del estudio y del análisis de qué ha sido la Ley de Pesca para Canarias y cuáles han sido sus resultados, podemos obtener importantísimas consecuencias para cómo aplicar la política pesquera en el futuro.

Hay otro hecho, que es la asunción de competencias con efecto del 1 de enero del 86, en materia de aguas interiores, marisqueo y acuicultura, así como formación profesional marítimo-pesquera, que darán

nuevas posibilidades a la política que en materia de pesca ejecute este y cualquier otro Gobierno en Canarias.

También hay que señalar el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de puertos, el Real Decreto 2.250 del 23 de octubre pasado, competencia que a partir del 1 de enero asume el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas y que permitirá un replanteamiento de todos los temas referentes a infraestructura portuaria pesquera, al objeto de establecer una adecuada política de reposición y nuevas inversiones en coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y, por supuesto, en estrecha conexión con los representantes del sector.

La entrada en vigor de lo previsto en el Protocolo segundo del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, con la fijación inicial de los contingentes arancelarios de las producciones pesqueras y de las reglas de origen —aspectos ambos aún no concretados en esta fecha, evidentemente—, y que junto con la política de estructuras condicionarán la evolución de aspectos básicos de la política pesquera, como son flota, comercialización, cultivos marinos y campañas experimentales pesqueras. Este hecho da a las líneas de actuación que posteriormente presentaré un cierto carácter de provisionalidad, puesto que no pueden ni deben ser definidas con carácter absoluto en términos de honestidad política y rigurosidad técnica hasta tanto se conozcan los detalles de las mencionadas condiciones iniciales de integración en la CEE, lo que sucederá en fechas muy próximas. Creo que hoy se está debatiendo este tema en Comisión en Bruselas, y ya está presente un miembro del Gobierno de Canarias en estos debates.

Por último, evidentemente, la política pesquera que se haga en Canarias dependerá de la evolución de los acuerdos y tratados internacionales en materia de pesca en lo que afecte a la flota que faena en caladeros exteriores. Éste es el marco referencial, y nuestra política pesquera, contemplado este marco, se basa en una serie de líneas que serían la ordenación pesquera, la estructuración y ordenación de flota, la política comercial e industrial, infraestructura portuaria comercial y de servicio, formación profesional e investigación, potenciación y desarrollo de las cofradías de pescadores. Pero esto no son líneas aisladas, sino que, por el contrario, hemos intentado interrelacionarlas, porque de hecho así están en la práctica, para conformar en su conjunto una política pesquera a corto o medio plazo para Canarias, lo que, en consecuencia, nos obliga a ofrecer a todos los grupos políticos —como ya hice ante la comisión correspondiente— nuestra voluntad de conseguir un máximo consenso sobre ella en beneficio del sector pesquero.

Las actuaciones que hasta el año 85, inclusive, llevado a cabo la Consejería de Agricultura materia pesquera, yo no quisiera ahora hacer aquí detalle exhaustivo, pero creo que ha sido una actividad realmente importante.

En el área de infraestructura portuaria se han presupuestado, y hoy día están comprometidas como veremos después en la Ley de Pesca, adjudicadas, ejecutadas, o contraídos, gastos por 1.600 millones de pesetas, que suponen un total de más de 100 obras, que, al margen de la discusión que se puede hacer sobre ellas, sobre su oportunidad —evidentemente, cada núcleo pescador quisiera tener un refugio pesquero, una rampa de varada, una grúa, una cámara frigorífica, un travelín y un túnel de congelación, pero esto no es ni racional ni posible—, vuelvo a decir, aparte de las críticas que se puedan hacer —que evidentemente en un volumen de más de 100 obras siempre hay un porcentaje que puede ser criticado y que, incluso, desde el punto de vista técnico, podría presentar serias dudas, creo que está claro que ha significado un cambio absoluto del panorama de los núcleos pesqueros a lo largo del archipiélago. Es decir, bastaría ver una foto de lo que eran nuestros núcleos pesqueros en el año sesenta y tantos, en el año 70, y qué son hoy en día.

Se suscribió en el año 84 un convenio con la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU para acelerar la ejecución de estas inversiones, convenio que se suscribió en su momento por más de 800 millones de pesetas. Hoy en día está totalmente ejecutado o contraído.

A efectos de disponer de una información de conjunto que permitiera realizar una planificación racional de las inversiones en infraestructura pesquera, se encargó un estudio de evaluación de la situación y necesidades de la misma para el archipiélago canario, estudio del que hoy se dispone.

En el área de política comercial se han programado cerca de 50 obras o instalaciones de carácter comercial, básicamente lonjas, tinglados comerciales, instalaciones frigoríficas, que están todas ellas en ejecución. Para completar financieramente estos proyectos de inversión se llegó a un acuerdo con el FROM —Fondo de Regulación y Organización de los Mercados de los productos de la pesca y agricultura—, mediante el cual se aportaron 88 millones en 1984 y 28.500.000 en 1985. Mención específica requiere la adquisición por el Gobierno de Canarias en 1984 de unos frigoríficos industriales en la localidad de Tzacorte, por importe de 25 millones de pesetas, y que en la actualidad vienen siendo gestionados, con pleno éxito, por una asociación que agrupa a las dos cofradías de la Isla de La Palma y donde la Comunidad Autónoma posee dos representantes con funciones de supervisión. Se ha dictado una orden de 23 de abril del 85, mediante la cual se

conceden ayudas para el equipamiento y puesta en marcha de lonjas y mercados pesqueros. Se cuenta con una dotación presupuestaria de 6 millones, a los que hay que añadir 26,5 millones que aporta el FROM. Se han realizado dos estudios: uno sobre los canales de comercialización pesquera y otro sobre el mercado de consumo en el archipiélago, con el fin de poder establecer un diseño adecuado a la estrategia comercial para la pesca artesanal canaria. Se ha previsto, en el convenio con las cajas rurales, abrir la posibilidad de financiación de las operaciones comerciales en el sector pesquero.

En la formación profesional pesquera se ha realizado un total de 22 cursos de titulaciones pesqueras menores: patrón de pesca local, motorista naval y competencia marinera, que han englobado a 658 alumnos de todas las islas del archipiélago. Aparte de ello, se llevaron a cabo dos cursos inéditos en Canarias de formación de secretarios de cofradías de pescadores y de capacitación en técnicas de frío. Se han dado subvenciones a la sección oficial de formación profesional marítimo-pesquera de Tenerife, así como a la residencia del Instituto Politécnico de Lanzarote, para cubrir deficiencias presupuestarias de estos centros. Se han cerrado las negociaciones de transferencias, a las que Su Señoría ha hecho alusión. Se ha completado la programación de cursos intensivos en el año 85, con 20 cursos para más de 408 alumnos.

En el área de flota pesquera, el Decreto 405 de 1984, de 30 de marzo, sobre modernización y reconversión de la flota canaria, establece ayudas a fondo perdido para reformas y mejoras en las embarcaciones que persiguen dichos fines. Se han tramitado 7 expedientes por una cifra global de más de 7 millones de pesetas. Se ha editado una publicación divulgativa sobre esas ayudas.

En el área de gestión de pesquerías, la normativa aprobada en el terreno de la regulación de la actividad pesquera ha sido el Decreto 549 de 1984, sobre normas urgentes de regulación de la actividad pesquera en aguas de la Isla de Fuerteventura; el Decreto 550, sobre normas urgentes de regulación de la actividad pesquera en aguas de las islas de Tenerife, Gomera y El Hierro; el Decreto 570, de 14 de julio, de creación del servicio de inspección pesquera, marisquera y de plantas de acuicultura, que habrán visto Sus Señorías que ya aparece dotado en los Presupuestos para 1986. Convenios de investigación pesquera suscritos el 7 de mayo con el Instituto Español de Oceanografía y el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria para el programa de evaluación de recursos pesqueros en el archipiélago canario, con una financiación de 126 millones de pesetas. Programas de investigación en cultivos marinos, con 132 millones de pesetas. Aparte de esto, se han hecho estudios específicos como el de la delimita-

ción de las áreas más idóneas de nuestro litoral con vistas a la creación de zonas de protección especial; estudio de la evaluación cuantitativa y cartográfica de los campos de algas y fanerógamas marinas del litoral canario, ambos en ejecución, y la elaboración de una guía de peces, crustáceos y moluscos de interés comercial para el archipiélago canario, que ya está ejecutada, editada y procederemos a su presentación pública en los próximos días.

Se ha hecho una edición restringida de los informes de investigación realizados en Canarias sobre cultivos marinos, evaluación de recursos pesqueros, catastro algológico, bentos marinos, etcétera; se ha hecho la edición de la guía de peces, crustáceos y moluscos de interés comercial para todo el archipiélago; se ha hecho la edición del libro de peces de Fuerteventura y se ha hecho la campaña de difusión tecnológica de palangres y nasas de profundidad, realizada por el Centro de Tecnología Pesquera en colaboración con las cofradías de pescadores. Publicaciones todas ellas que serán objeto de una próxima presentación pública.

En avanzado estado de elaboración, y tras múltiples consultas al sector y medios científicos, se encuentra el proyecto de decreto de pesca deportiva y recreativa.

Otras normas cuyo estudio ya se ha comenzado son la de tallas mínimas de captura, las de zonas de protección especial y las de artes de enmalle.

En el área de cultivos marinos, se ha hecho o se está ejecutando el programa de investigación en cultivos marinos ya citados. La orden de 23 de abril de 1985, ayuda al desarrollo de cultivos marinos, por la que se conceden subvenciones a fondo perdido a las empresas que se inicien en esta actividad; se cuenta con una dotación presupuestaria de 15 millones, a la que hay que añadir 6 millones procedentes del FROM.

En el área del crédito pesquero está previsto, en la actual Ley de Presupuestos, el establecimiento de un segundo aval de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de manera que permita agilizar ese proceso. Éste, a mi juicio, Señorías, ha sido uno de los *cuernos de botella* que puede justificar o que ha motivado que los créditos previstos en la Ley de Pesca no hayan sido suscritos como hubiera sido de desear.

Y en el área de la cofradía de pescadores se han otorgado anualmente subvenciones para facilitar y consolidar el funcionamiento de las cofradías de pescadores. Las inversiones programadas para locales sociales de las cofradías ascienden a más de 28 millones de pesetas y se han hecho los cursos de formación de secretarios de cofradías.

Por último, en el área de relaciones pesqueras internacionales se ha tenido intervención directa en

las negociaciones pesqueras con Marruecos en 1983; en los acuerdos con Mauritania se ha participado ya en 6 rondas de negociaciones, dos de las cuales se desarrollaron en Canarias, y respecto a Cabo Verde se prorrogó la posibilidad de acceso de barcos atuneros de las islas, abriéndose la posibilidad de alternar la pesca atunera con otras de carácter ...*(Ininteligible.)*

Por último, decir que, como estamos haciendo ahora mismo con Mauritania o con Guinea-Bissau, por ejemplo, la consejería está interviniendo, procurando acuerdos entre armadores privados de Canarias y armadores de dichos países, para que la flota canaria pueda faenar en dichas zonas en base a convenios privados, al margen de los posibles acuerdos internacionales, que —como Sus Señorías conocen— no son competencia en su negociación de esta Comunidad Autónoma, sino de la Administración del Estado.

Yo me alegro, señor Fernández, del interés por el tema de la ordenación del sector pesquero. Efectivamente, para nosotros la ordenación de la actividad extractiva del sector pesquero canario es pieza fundamental dentro de la política pesquera que este Gobierno ha emprendido decididamente y persigue dar respuesta a una serie de necesidades de carácter prioritario, como son la regulación de las distintas artes y aparejos de pesca, que tienen específica incidencia sobre las especies de nuestro litoral, la regulación de las tallas mínimas de captura permitida, el establecimiento de vedas y zonas de reserva y la regulación de pesca deportiva y recreativa. Creo que es enormemente importante, porque si queremos la supervivencia y el desarrollo de este sector hay que comenzar por preservar los recursos pesqueros del archipiélago canario.

Aquí hay tres aspectos importantes, de los que, a mi juicio, usted sólo ha señalado uno, que es el de la normativa. Hay un aspecto importante, evidentemente, para poder regular lo primero que hay que hacer es sacar la normativa, pero no basta con sacar la normativa, hay que procurar tener los medios necesarios para que se pueda obligar a que esa normativa se cumpla, y se cumpla tanto en aguas interiores del archipiélago como en aguas exteriores del archipiélago —y Sus Señorías saben exactamente a qué me estoy refiriendo, porque ha sido objeto de debate importante en esta Cámara—. La situación actual es que la Comunidad Autónoma de Canarias, si se toman como criterio las líneas de base recta para definir lo que son aguas interiores y aguas exteriores, las aguas interiores están absolutamente limitadas en algunas de las islas, hay discontinuidades a lo largo del litoral; es decir, lo que podría ser ilegal en un determinado punto sería legal 50 metros más allá, según se aplicase la normativa de la Comunidad Autónoma o la normativa del Estado, y,

bueno, hay islas en las que prácticamente no tenemos aguas interiores, no podríamos ordenar regulación pesquera en su litoral. La alternativa, esto a veces se ha planteado como tomar como aguas interiores la línea poligonal que circunscribe el conjunto del archipiélago canario. Esto tampoco exactamente resuelve el problema desde el punto de vista de la ordenación; hay aguas muy importantes que quedan fuera de esa normativa y, desde el punto de vista de la ordenación pesquera, los técnicos coinciden que sería tal vez la línea batimétrica de 1.000 metros la que nos daría un ámbito de actuación que permitiese ordenar conjuntamente la actividad extractiva del sector pesquero.

En ese sentido nosotros la política que vamos a ejecutar, y que ya ha sido objeto de acuerdo con la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca de Madrid, pasa por otro camino, sin perjuicio y sin menoscabo de alcanzar por las vías jurídicas necesarias el máximo desarrollo competencial del Estatuto de Autonomía para Canarias, en tanto en cuanto las competencias que establece en aguas interiores, nosotros creemos que es urgente, que éste es un proceso realmente largo, que nos meteríamos en un proceso jurídico que podría llevar varios años y que la situación actual del sector pesquero no permitiría, a nuestro juicio, esperar tanto tiempo. La solución alternativa —que vuelvo a repetir es sin menoscabo del desarrollo competencial del Estatuto de Autonomía de Canarias, que en su momento se pueda ejercer— es llegar —y ya se ha llegado— a un acuerdo concreto con la Secretaría de Pesca de Madrid, de manera que la normativa que en este momento se está ejecutando y se está realizando en esta consejería va a ser publicada para aguas interiores por el Gobierno autónomo de Canarias para aguas exteriores exactamente igual por el Gobierno de la nación, de manera que la normativa sea única tanto en aguas exteriores como en aguas interiores. Pero además —y ya hay conversaciones y acuerdos previos totalmente satisfactorios— se va a llegar a la firma de un convenio entre la Administración periférica del Estado en Canarias y la consejería correspondiente, para que los servicios de vigilancia —los servicios de la Guardia Civil en tierra, de las comandancias de Marina en mar, más el nuevo servicio que se creará este año con la dotación presupuestaria que ustedes, Señorías, han aprobado, el nuevo servicio de inspección pesquera específico de Canarias— tengan una actuación conjunta y simultánea. De manera que cuando cualquiera, al ser común la normativa que regula las actuaciones de ambos servicios, cuando cualquiera de estos agentes vea una infracción, levante acta, sea en aguas interiores, sea en aguas exteriores, de manera que se consiga la máxima eficacia en cuanto a la actividad inspectora y que luego, posteriormente, de acuerdo

a donde esté fijado en cada momento el límite entre aguas interiores y aguas exteriores, la sanción correspondiente —que el reglamento de sanciones también será único—, la sanción correspondiente sea aplicada según corresponda por una u otra Administración.

Ése ha sido, Señorías, el tema en el que hemos trabajado en estos meses, porque creemos que es lo que, realmente, a corto plazo nos va a permitir una ordenación eficaz del sector pesquero.

Respecto al tema de la Ley de Pesca —y por finalizar—, quiero decir a Sus Señorías que, sin perjuicio de que, como ya he anunciado, una vez cerrado el ejercicio presupuestario del año 85, se presente un balance del estado de ejecución de los fondos de la Ley de Pesca para Canarias y un análisis, a nuestro mejor conocimiento, de la comparación de las realidades conseguidas con los objetivos que se preveían en la ley, análisis que —como digo— consideramos fundamental para que sirva para aprender de los posibles errores o dificultades que haya habido, cara a no seguir cometiendo esos posibles errores o dificultades —sobre todo en el tema de créditos, y ahora voy a explicar por qué— en el futuro, yo le puedo adelantar unas cifras que serían las siguientes: en materia de infraestructura los importes gastados o comprometidos hasta hoy están en el orden de los 1.600 millones de pesetas; en formación profesional 200 millones de pesetas; en personal 100 millones de pesetas; estudios 22 millones de pesetas; el buque *Islas Canarias* del orden de 60 millones de pesetas; Fondo de Garantía de Avaes 50 millones de pesetas; divulgación de la Ley de Pesca 20 millones de pesetas; actuación en formación profesional o actividades en materia de formación profesional unos 60 millones de pesetas y gastos generales de funcionamiento del orden de 120 millones de pesetas. Todo esto daría en la actualidad, respecto al importe de 3.000 millones de pesetas, unos gastos o dineros comprometidos del orden de 2.685 millones de pesetas. Es decir, una ejecución del orden del 90%, con unos remanentes del orden de 300 millones de pesetas, que significa un 10% de lo previsto.

Respecto a materia de créditos, se han informado hasta el momento de los 12.000 millones de pesetas previstos, esta consejería ha informado a lo largo de los años de desarrollo de la Ley de Pesca 315 expedientes, por importe de más de esos 12.000 millones de pesetas, de los cuales hasta el año 84 nosotros tenemos constancia —porque ya depende del crédito social pesquero— de que se habían concedido unos 177 expedientes, del orden de 4.000 millones de pesetas, y se habían formalizado definitivamente hasta el año 84 unos 71 expedientes por un importe del orden de los 1.100 millones de pesetas.

Esto sería el avance general de orden de magnitud de las cifras del estado de ejecución de la Ley de

Pesca para Canarias —vuelvo a repetir— sin perjuicio de que en su momento y a breve plazo presentemos ante esta Cámara el balance definitivo.

Respecto a las condiciones —que era su tercera pregunta— de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, se están llevando en este momento, no se está ocultando nada. Ha habido presencia activa en Bruselas acompañando a miembros de este Gobierno, concretamente al Viceconsejero de Economía y Comercio y al Director General de Pesca, de representantes del sector; ahí ha estado el sector de capturas y ahí ha estado el sector conservero en Bruselas. Se están aportando cifras, porque no hay problemas en los intercambios España-Península, hay ciertos problemas en los intercambios España-Comunidad Económica Europea; y por otro lado, se está negociando el tema de qué es flota canaria y, en consecuencia, qué es pesca canaria, tanto en cuanto a cuándo un buque se dice que es canario, qué pasa con las banderas de esos buques y qué valor añadido, en el tema de las conservas, se podría permitir para considerar que una pesca capturada por un buque, no de bandera española y no con base en Canarias, pudiera beneficiarse de los contingentes arancelarios.

Permítame, Señoría, que en este momento y en este estado de la negociación no sea más explícito a este respecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor consejero.

La brevedad del tiempo no me permite replicar con la extensión que su intervención merece, valgan solamente algunos apuntes.

Decirle que, desgraciadamente, para nosotros, para la Cámara, usted ha contestado parcialmente a mis planteamientos, no ha contestado al texto de mi interpelación.

Se extraña de que no le haga alusión a los recursos habilitados en los Presupuestos del 86. Mire usted, no lo he hecho deliberadamente. Si esos recursos son de los que cabe esperar una rehabilitación de la pesca para Canarias, la respuesta está clara: no habrá futuro de la pesca para Canarias. Esos recursos y esas políticas —lo que es más grave— son absolutamente insuficientes.

Hablando de ordenación, usted nos ha hecho una exposición de un catálogo de intenciones, que podrían ser aplicadas lo mismo en Galicia que en Terranova. Eso viene en cualquier manual sobre ordenación pesquera. Los problemas de Canarias son muy específicos, como usted sabe muy bien. Me voy

a extender un minuto sobre el tema que usted ha apuntado, porque me parece crucial: delimitación de aguas interiores. ¿Cuáles son las aguas interiores en La Gomera? No habría. ¿Y en Punta del Hidalgo? No habría. Si es que estos criterios no sirven para Canarias. Y hay una resolución de este Parlamento, que probablemente usted no conoce, pero que yo me voy a permitir recordarle. Es una proposición no de ley aprobada por unanimidad el 26 de julio del año 83, en donde mi grupo parlamentario y el Grupo Izquierda Canaria —aprobada por la Cámara, también con los votos socialistas—, previendo que este problema se iba a plantear, que era ya urgente —estoy hablando de hace tres años—, se decía que “se aceleren los trámites conducentes a fijar las aguas interiores y jurisdiccionales del archipiélago, conforme a las prácticas internacionales e intereses propios, aplicándose de forma urgente la propia normativa estatal vigente”. Han pasado tres años, y esto está como estaba. No sólo está como estaba, sino que en el decreto de transferencias ese tema ha quedado absolutamente en blanco. El señor Consejero de la Presidencia tuvo a bien explicar en una comisión que en esto había un litigio, que habría que discutirlo en el futuro, que probablemente se recurriría al Tribunal Constitucional; pero mientras tanto, se están provocando problemas a diario en Canarias que usted apenas ha esbozado, pero que los ha esbozado, y que suponen una quiebra fundamental en el desarrollo y en el normal desenvolvimiento del sector.

En definitiva, en el tema de ordenación lo que cabe decir es que, sencillamente, no existe un programa. Usted hace una oferta de consenso, que nosotros recogemos y que vamos a participar en él.

Ha hecho, en el segundo apartado de nuestra interpelación, una referencia a las obras realizadas. Usted me recordaba... recuerda aquello de aquel ministro franquista que hablaba de “España es un Estado de obras”; bueno, usted ha hecho una alusión a las obras. Bueno, yo discrepo, señor consejero. Mire usted, de los 1.600 millones que usted ha dado como ya invertidos o en vías de ejecución, pues usted sabe que no es exactamente así o le han informado mal, porque de esos —tengo aquí un listado—, de esos 1.600 millones de pesetas hay una serie de obras —hay un listado que voy a hacerles gracia para no consumir tiempo—, hay una serie de obras en las que están presupuestados fondos asignados y que no existen proyectos. Hay una serie: Fuerteventura, Gran Tarajal, instalación de suministros de gasoil; Corralejo, mecanización rampa de varada; Morro Jable, local social; Lanzarote, Playa... (*Ininteligible.*) Es decir, todo esto es un listado de cosas previstas, pero de las que ni siquiera existe proyecto. ¿Cómo dice usted que están en ejecución si es que no existe proyecto de eso? Y luego de todas esas otras cosas,

hay una obra ejecutada, ejecutada está la instalación de una grúa fija en la Playa de San Marcos, pero sin adjudicar están, por ejemplo, el silo de una fábrica de hielo en Playa de Santiago; la lonja de pescado, que está pendiente desde el año 82, en Santa Cruz de La Palma; acondicionamiento de Puerto Santiago, en la Punta de Teno un dique escollera... En fin, una larga serie de obras.

Voy a pasar por alto otras cosas. Mire usted, voy a terminar diciéndole lo siguiente: Vamos a presentar una moción, consecuencia de esta interpelación, que tratará de establecer —si la Cámara tiene a bien aprobarla en su día— cuáles deben ser a nuestro juicio —y la Cámara si lo refrenda, y al juicio de la Cámara si fuera refrendado— las líneas maestras de una política correcta, de ordenación y desarrollo del sector pesquero. Estas líneas pasan —por una parte, como usted dice—, desde luego, por un consenso político que acabe con ese, efectivamente, parcheo de un dique de abrigo en tal sitio... No se pueden despilfarrar fondos, pero pasa por un acuerdo social, por un consenso social que implique al sector, que haga participar realmente a las cofradías que han estado viviendo al margen de todo este proceso. Usted ha hecho algo en estos últimos días, usted comienza a hacer algo, pero hasta ahora no se ha hecho nada en esa línea. Esa política pasa por el desarrollo de un plan integral de la pesca para Canarias si se quiere no despilfarrar fondos y pasa —como primera línea maestra de ese plan integral— por la elaboración de un libro blanco de la pesca para Canarias —cuya idea les brindo, y que desarrollaremos, si fuera oportuno, en el desarrollo, en el debate de la moción que anuncio— y que debe contemplar un análisis de la situación actual, una fijación de objetivos, una determinación de recursos financieros, implicando para ello, si fuera preciso, las previsiones a hacer en el plan económico regional; el contemplar una serie de actividades complementarias de la pesca, como son la incentivación del consumo interior y exterior, el desarrollo de las industrias conserveras, un plan de cooperativas y de asociacionismo, un estímulo y un impulso de las cofradías, programas eficaces y actuales de formación y educación en el sector, una política de frío, una política correcta de comercialización de lonjas, redes de distribución, etcétera.

Yo voy a terminar porque me parece que las conclusiones que se pueden extraer de este debate y de los que se susciten en el futuro deben contemplar los siguientes puntos fundamentales, tres puntos fundamentales:

Primero. La consideración de que el sector pesquero en Canarias, por razones económicas y sociales tradicionales, es un sector altamente envejecido, tanto en lo que se refiere a hombres como a recursos materiales, a barcos. En este caso la aplicación de la

Ley de Pesca —sobre lo que no me extendo porque el tiempo no me lo permite— ha sido un rotundo fracaso en Canarias. Se requiere incentivar, para lograr este rejuvenecimiento del sector, incentivar, estimular e ilusionar de nuevo.

En segundo lugar, hay que partir de la consideración de que el Estatuto de Autonomía es deficiente —y hay que decirlo claramente—, deficiente e insuficiente. El tratamiento que a partir del Estatuto se hace del sector pesquero es absolutamente insuficiente para Canarias, y el reto que tenemos que plantear en el futuro es contemplar la posibilidad de negociar con el Gobierno de la nación la equiparación de Canarias en competencias, en materia de pesca, con Galicia, País Vasco y Cataluña, de manera tal que no ocurra lo que usted decía, que aquí es de aplicación la norma canaria y 50 metros, como ocurre por ejemplo en la famosa guerra de los trasmallos, este verano pasado, en la costa norte de Tenerife, es competencia del Estado. Esto hay que corregirlo mediante una renegociación con el Estado de las competencias para Canarias. No hay que olvidar —y hay un argumento fundamental—, Canarias, en el sector pesquero, no tiene, desde el punto de vista económico y social, la potencia que tiene en Galicia, pero Canarias es un archipiélago, y ésta es nuestra peculiaridad.

Y por último, en tercer lugar, es de urgente necesidad el cumplimiento de ese precepto de la proposición no de ley al que hacía alusión en lo que se refiere a la delimitación de aguas interiores y a la delimitación jurisdiccional de las aguas territoriales del archipiélago. Sin que esto se haga, no hay política ordenada, no hay posibilidades de racionalizar y de contemplar un futuro mejor para la pesca en Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu): Señor Presidente. Señorías.

Mire usted, señor Fernández, vamos a ver. El tema de la ordenación pesquera yo he dicho claramente que en el tema de aguas interiores-aguas exteriores creo que es importante alcanzar el techo competencial que nuestro Estatuto de Autonomía prevé, y para eso, pues, bueno, yo no soy jurista, los juristas aconsejarán o dirán si se presenta un recurso ante el Tribunal Constitucional, etcétera, etcétera. En cualquier caso, el tema es enormemente complejo, y usted lo sabe, es jurídicamente muy complejo, y sería, en cualquier caso, un proceso lento. No podemos esperar, yo tengo tanto interés, coincido tanto

con usted en que es urgente la ordenación del sector pesquero que no podemos esperar a la finalización de ese proceso jurídico para nosotros ordenar la actividad extractiva del sector. Yo le he ofrecido —y he ofrecido ante esta Cámara— algo que puede permitir en el plazo de pocos meses —nosotros queremos que sea ya, de manera eficaz en el mes de junio próximo— una ordenación única para todas las aguas de Canarias. Si de lo que se trata es de ordenar la actividad extractiva, tanto exterior como interior, me da igual dónde esté la raya que separe las aguas interiores de las aguas exteriores. Aquí habrá una ordenación y 50 metros más allá habrá la misma. Y además, los cuerpos de vigilancia, que tienen atribuciones, van mediante un convenio a vigilar tanto de la raya para acá como de la raya para allá. Únicamente va a cambiar qué administración aplica la sanción correspondiente. Eso es lo que ofrezco y creo que eso es lo que permite una ordenación del sector pesquero a corto plazo.

Otro tema. Otro tema es que estemos en este momento... y esperamos estar en dos o tres meses, porque la ordenación no es una unidad de destino universal, la ordenación es algo progresivo, es un medio, es un medio para cumplir un fin, y hoy podremos ordenar ciertas artes, ciertas especies y mañana tendremos conocimientos para ordenar otras artes y otras especies, o para rectificar la ordenación anterior, si es que nos hemos equivocado. Es decir, lo que está claro es que hay que comenzar, y ya se sabe mucho, gracias a estos programas de investigación, de cómo comenzar, y hay unas 10-12 especies, en las que se puede entrar muy bien el tema de tallas mínimas, y hay algunas artes en las que se puede regular. Y le voy a decir más: a lo mejor la regulación no debe ni puede ser única para todo el archipiélago. Este archipiélago son siete islas, el mar separa mucho, y el mar es de donde se extrae la pesca, y a lo mejor la ordenación no debe ser igual en todo el conjunto del archipiélago en lo que se refiere a artes, sí en lo que se refiere a tallas mínimas.

Estamos en ese camino, y yo creo que en el mes de junio tendremos ya un equipo de inspección, unos acuerdos y unas normas que permitan ordenar la actividad extractiva en aguas interiores y en aguas exteriores.

Respecto a lo que me dice de las inversiones, yo no he falseado una sola peseta, señor Fernández, de las inversiones. Cuando he dicho que son gastos comprometidos, obras ejecutadas u obras contratadas, sé lo que estoy diciendo, y aquí tengo los datos. Yo no sé quién le ha informado a usted, pero yo le puedo decir obra por obra, isla por isla, en qué estado se encuentra de ejecución, y esto suma al final 1.600 millones de pesetas. Yo les ofrezco estos datos, y si no son ciertos le agradecería mucho que me lo dijese para yo tomar las medidas pertinentes.

Pero éstos son los datos que hay, y ahí sí que está clarísimo; ahí hay unos proyectos, ahí hay unas adjudicaciones en subasta, etcétera, etcétera. O sea, ahí sí que no se puede estar con errores. Esas obras, que usted dice que, efectivamente, por diversas razones aún no se han contratado, y que se harán con cargo a esos 300 millones de remanente a los que antes aludí, no están incluidas, Señoría, en los 1.600 millones que he dicho ante esta Cámara.

Por último, Señorías, usted ha hablado sobre algunas líneas básicas de política pesquera. Creo que en las líneas básicas estamos plenamente de acuerdo, lo que yo entendí que era conocido por Sus Señorías, y tal vez, pues, no lo es suficientemente. En cuanto a ordenación del sector pesquero ya no voy a entrar más, porque ya creo que está suficientemente explicado, pero, en cuanto a estructuración y ordenación de la flota, le quiero decir que nosotros distinguimos dos aspectos: la flota con base en Canarias, que faena en caladeros internacionales, y aquí nosotros queremos establecer líneas de auxilio económico que fomenten la modernización de las unidades existentes con introducción de artes más productivas, dando preferencia a las de carácter selectivo e incorporando nuevas técnicas de conservación del pescado en las embarcaciones, y la sustitución de las unidades obsoletas por otras modernas y más operativas, en especial aquellas de porte medio y orientación atunera, con posibilidad de desplazamiento a caladeros más al sur que los existentes. Pero dicho esto, debo expresar la enorme dificultad que existe para diseñar una política eficaz de reconversión de flota; ahí no sólo depende de la Administración, hay que contar con el sector y con la capacidad inversora de los armadores y con los intereses de los armadores. El fracaso en una política de reconversión de flota, salvo que hiciéramos aquí una flota estatal a la cubana, no es exactamente imputable, Señoría, a la Administración, en este caso al Gobierno autónomo, y usted lo sabe.

Nosotros creemos que aquí, no en el resto del libro blanco... mire, hay un montón de libros y de estudios hechos por la Ley de Pesca. Yo recibo y respeto la opinión de hacer un libro blanco genérico, yo creo que hay muchas cosas que se pueden aprovechar. Hay una cosa que no se ha hecho exactamente, que es el estudio profundo sobre las necesidades en la flota aún, que a mi juicio no está abordado en el archipiélago. Y hay que ver aquí que un error en las medidas económicas que se intenten plantear lo que hace es que al final se traduce en un resultado muy pobre de las mismas, y como consecuencia están esos mil y pico millones, efectivos, de crédito sobre una línea de 12.000, que en siete años de vigencia de la Ley de Pesca ha sido lo único que hemos conseguido hacer en Canarias. Ahí hay un evidente error, y a eso me refería cuando decía que

quería presentar un análisis crítico de esa Ley de Pesca, para que nos sirva para no cometer esos errores en el futuro. Y son de muchos tipos, entre otros el tema de avales, el tema de garantías exigidas, creo que la Ley de Avales del Gobierno, ahora, de la Ley de Presupuestos, puede ayudar en este tema. Pero es que hay más, está el tema de la flota del litoral, donde hay que tener en cuenta que, no sólo es una actividad económica, es una importante actividad o tiene una importancia social enorme en este archipiélago, y que aquí se trata de mejorar una actividad que cumple esa importante función social, además de la posible actividad económica. Y esto hay que tenerlo en cuenta en la normativa legal y en la orientación de las ayudas que se hagan. Y aquí sí que conocemos bastante más nuestro sector artesanal de flota de litoral.

Pero está la política comercial e industrial, y dentro de esta área de actuación se establece como objetivo básico la consecución de unos canales de comercialización eficaces a través de una red comercial de primera venta con participación activa del sector pesquero. En la vertiente industrial se establece como objetivo primario el inicio del desarrollo industrial de los cultivos marinos y, por otro lado, el apoyo a las iniciativas de diversificación en la industria conservera. Y yo quiero anunciar aquí que como instrumento eficaz para llevar a cabo estos aspectos estamos estudiando la creación de una empresa pública de comercialización de productos pesqueros, al igual que se está haciendo para los productos agrarios.

En la infraestructura portuaria y comercial nosotros queremos promover la realización de obras de carácter portuario de modo muy selectivo y nos vamos inclinar más por la culminación de la ejecución del programa de inversiones derivado del crédito extraordinario de la Ley de Pesca, con énfasis en las obras complementarias de servicios. En el apartado de infraestructura comercial, dentro del marco de este apartado está la puesta en funcionamiento de la primera red de frío para la pesca del archipiélago canario, que sucederá en cuanto tengamos acabada de construir la red de cámaras frigoríficas. Esto va a estar gestionado por las propias cofradías de pescadores.

No hemos hablado, y podríamos hablar porque es muy importante, de las transferencias que hemos recibido en materia de formación profesional, ni de investigación.

Pero sí quiero hacer, por último, hincapié —porque para nosotros es básico— en la política de ordenación y competencia y potenciación de las cofradías de pescadores. Mire usted, efectivamente aquí hay un lapsus en el Estatuto de Autonomía de Canarias, somos de las autonomías que no tenemos competencias estatutarias en materia de cofradía de

pescadores. A pesar de ello, el Gobierno ha venido potenciando —y lo continuará haciendo— el desarrollo de las cofradías de pescadores en aras de una mayor eficacia, y como base y cimiento sobre el que edificar toda la política pesquera. Las medidas previstas aquí son fomentar la agrupación de cofradías, el fomento a la integración y representación de las federaciones provinciales o insulares, proporcionándoles el adecuado esfuerzo o refuerzo organizativo, la concesión de subvenciones corrientes para gastos de funcionamiento y subvenciones de capital, proporcionar seguimiento y apoyo técnico para la adquisición y mantenimiento de equipos e instalaciones y promover la celebración de cursos que capaciten adecuadamente al personal directivo y administrativo de las cofradías.

Yo creo, señor Fernández, que con las diferencias de matices hay bastante coincidencia en los objetivos. Yo entiendo de verdad que este Gobierno tiene política pesquera. De todas maneras, yo le reitero, a todos los grupos parlamentarios, mi máxima voluntad de que, puesto que esta política pesquera no puede ser necesariamente a corto plazo, debe ser a medio o largo plazo, debe haber, es necesario que haya sobre este tema un consenso político entre las fuerzas presentes en este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Fijación de posiciones. ¿Grupos que deseen intervenir? Señor Pizarro, Grupo Mixto; señor Angulo, Izquierda Canaria; señor Elviro Hernández, Grupo Popular; grupo Socialista.

Señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente. Señorías.

Me parece enormemente oportuna la interpelación que ha presentado el CDS: ya iba siendo hora de que se hablara aquí de la cuestión de la pesca. La razón, evidentemente, por la que no se ha hablado más de pesca ha sido sin duda ese contencioso, que ha sido mal formulado —con todo respeto— esta mañana, del tema de aguas interiores. A nadie se le escapa que la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en materia de aguas interiores, marisqueo y acuicultura, pero ¿qué ha pasado con las aguas interiores? Yo me voy a extender un poco sobre este tema porque, efectivamente, ha retrasado la asunción de competencias por la Comunidad Autónoma durante más de dos años, y las ha retrasado, no por las razones que quizá apuntaba el CDS en su interpelación, sino por algo que es todavía, desde mi punto de vista, mucho más grave. Efectivamente, había un contencioso entre el Gobierno canario cuando pretendió empezar a ordenar la pesca, cuan-

do sacó el anterior Director General de Pesca un Decreto sobre pesca submarina, que fue contestado o no obedecido por las Comandancias de Marina en base, precisamente, a la falta de delimitación del tema de las aguas interiores. Entonces se inició un contencioso con Madrid. Efectivamente, el Ministerio de Defensa impugnó las actuaciones canarias en materia de ordenación pesquera, porque en los decretos canarios se alegaba que se ordenaba la pesca en base al Decreto de 1978 en vez del 77, de 1 del 77, como quería el Ministerio de Defensa. Cuando yo conocí la verdadera naturaleza de ese contencioso, que fue muy tarde, me di cuenta de hasta qué punto era absurda esa pelea. Se la voy a resumir.

Efectivamente, usted ha dicho: la situación actual, La Gomera, que es una isla convexa, no tiene aguas interiores, pero ¿por qué? Porque todo surge, todo parte de una —permítaseme la expresión— *metedura de pata* de los padres de la patria a la hora de hacer la Constitución o/y a la hora de redactar el Estatuto de Autonomía, porque donde únicamente figura esa palabra, de aguas interiores, dentro del mundo jurídico-administrativo, es como concepto residual de —permítaseme la expresión— *poligonizar* las islas, para a partir de esas rayas, que se llaman líneas de base rectas, marcar las famosas 12 millas de aguas territoriales y en el 78 marcar a partir de esas líneas las 200 millas. Pero, claro, ¿qué queda? Es un concepto residual, y, efectivamente, en el decreto del 77, como quiere Defensa, las islas convexas no tienen aguas interiores y una isla como Gran Canaria, por poner un ejemplo, se considera aguas interiores, por ejemplo, desde la Punta de La Isleta hasta Gando, que es una concavidad, y a partir de Gando hasta Arguineguín no hay aguas interiores, y así... Pero la solución, es decir, la resolución del problema, del contencioso canario sobre aguas interiores, era que se aplicara el decreto del 78, que es como —así dicho brevemente— si pasáramos un elástico en torno al contorno del archipiélago, pero de la parte emergida no de la parte sumergida, por tanto no de las zonas pesqueras. Y ese elástico además tiene un agravante, que no puede tener ninguno de sus lados más de 100 millas. Por tanto, no puede saltar desde Lanzarote hasta Tenerife, como sería lo normal. Por tanto, ese contencioso es el que ha producido —digamos— la poca producción pesquera del Gobierno de Canarias hasta ahora. Esto no se ha resuelto, pero se ha ido a una solución provisional, efectivamente, pactando con Madrid y con las Comandancias de Marina, que la ordenación pesquera se ratifique en Madrid. Y en eso estamos. Pero aprovecho esta intervención para anunciar que nosotros también, efectivamente, para que se hable en esta Cámara de esos temas, vamos a presentar un conjunto de proposiciones no de ley que inste al

Gobierno, pero no ya sólo a la Consejería de Pesca, porque no son cosas únicamente de la consejería, que inste al Gobierno sobre todo a iniciar acciones en Madrid para lo que es una reforma del Estatuto, porque no es un problema de Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional nos puede dar la razón respecto a los Decretos del 78 o del 77, pero, en cualquier caso, es frustrante el resultado para la Comunidad Autónoma. Ésa es la razón por la que hay que ir a una reforma del Estatuto, y mientras es lógico que se pacte para poder ir ordenando, puesto que los recursos son escasos y hay islas, como la suya, como La Palma, que están en una situación biológica lamentable, penosa; o sea, no tienen ni un 5% del potencial pesquero que pudieran tener, del bentónico, no hablemos de los túnidos, que eso es ya *harina de otro costal* (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso*).

Quería hacer un inciso, decirle, efectivamente, yo he acudido a la reunión de cofradías, primero, a petición propia —lo sé, que lo ha dicho con toda cordialidad—; segundo, porque soy fundador de la cofradía de Gran Tarajal, aunque ahora no figuro en ella por no tener barco propio y no estar dedicado a la pesca, como he estado hasta hace algún tiempo.

Y quiero *echarle un capote* al consejero, porque, efectivamente, entre Asamblea Majorera y el Gobierno de Canarias ha existido desde el principio de esta legislatura una cooperación casi sobrenatural en materia de pesca, que se ha mantenido desde el principio; sobrenatural y casi metafísica porque se ha mantenido incluso desde el paraíso al limbo, no, y no se ha roto con los accidentados avatares de nuestra relación con el partido del Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*.)

Voy a completar por esa razón algunas de las cosas que ha dicho el Consejero de Pesca. Efectivamente, ya, a partir del 1 de enero del 86, tenemos transferencias en materia de ordenación pesquera. Desde hace muchísimo tiempo, desde un famoso congreso que hubo en el 78 de pesca artesanal canaria, habíamos querido siempre, el sector, en este sentido —hablo desde el punto de vista del sector—, que antes que hacer ordenación pesquera, sacar decretos —que usted con mucha razón echa de menos—, se cubriera un vacío muy importante que había, que era el de la vigilancia. Efectivamente, se habían hecho decretos y existe de hecho una ordenación, que es muy absurda, que es nacional; por ejemplo, en el marisco están vigentes en Canarias, por ejemplo, las vedas del mejillón, vigentes en Canarias son las del mejillón gallego, que nos prohíben, por ejemplo, pescar unos cangrejos que no existen en Canarias, y el mejillón gallego que es el *Mytilus edulis*, que es otra especie que desova, y crece, y come, y vive de forma distinta al *Mytilus*

perna, que es el que tenemos aquí, pero no les voy a molestar con ello. Entonces, la ordenación pesquera para nosotros pasaba por la creación del decreto de los vigilantes y hemos pedido siempre que se mantuviera todavía en suspenso el tema de la ordenación de artes y de la ordenación de tallas hasta que no fueran creíbles, porque hubiera una vigilancia. Esa ordenación pesquera ya se está iniciando, redactando; efectivamente están redactados los decretos, pero no hemos querido o hemos pedido al Gobierno que no los saque a la calle hasta que no esté la vigilancia.

Por otra parte, se está emprendiendo —algo que he echado en falta en la intervención del consejero— una política de zonas de veda en cada una de las islas, y en algunas de ellas esas zonas de veda en el futuro podrán ser parques, como en el caso de Corralejo, de La Restinga y de aquellas zonas de veda que además tengan un interés paisajístico especial.

Las tallas mínimas, que es una revolución en Canarias. Aquí siempre ha habido actuaciones pesqueras, lo que no ha habido nunca es el enfoque pesquero desde el punto de vista de la materia prima, las tallas mínimas.

La pesca deportiva está redactada ya y pactada con el sector. En el futuro se podrá hacer repoblación. También está redactado el marisqueo y la evaluación continua, y con esto anuncio otra iniciativa de Asamblea Majorera, que es la petición —que ya estamos haciendo a niveles particulares, pero que también este Parlamento debe conocer— de que Taliarte, el Centro de Investigación de Taliarte deje de pertenecer al Cabildo de Gran Canaria y pase al control de la Comunidad Autónoma.

Yo soy un visionario de la pesca y cinco minutos me vienen enormemente estrechos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Pizarro, lleva 10.

El señor PIZARRO LOZANO: ¿Perdón?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Que lleva 10 minutos, le ruego que acabe lo antes posible.

El señor PIZARRO LOZANO: Esto es lo estrechos que me vienen.

Respecto al tema de la flota, nosotros, en fin, ya lo ha manifestado el consejero, pero nosotros tenemos además —digamos— otro criterio. Bien, queremos que los famosos *neveritos*, que en total son 4.000 toneladas de registro bruto —que viene a ser como uno de esos barcos que están ahí fondeados en Santa Cruz, ése es todo el problema de esos *neveritos*, que se han quedado sin caladero por los problemas en el banco pesquero—, se reconviertan hacia

unos barcos de mayor porte que puedan pescar, fundamentalmente, en Mauritania. Si no resolvemos este problema —que no es sólo un problema del sector, que es un problema de cada uno, de todos nosotros, dentro de pocos días nos habremos comido el último sancocho, porque es, además, la fuente de suministro de pescado fresco en las islas. Y por otra parte, la flota local, queremos que se haga eso que decía no sé si Nehru o Gandhi, que cuando la oferta de materia prima es limitada —se refería, en concreto, al algodón—, lo mejor es que haya una rueca en cada casa y no hacer fábricas textiles. Por tanto, estamos en contra de barcos polivalentes, de esos —para pescar dentro de las islas— que lo que hacen es que entre menos hombres pescan más. Pero si la oferta es limitada, no hay que conquistar ya nada dentro de las islas, lo lógico es que lo pesquen entre 100 hombres y no entre 4.

Respecto a la infraestructura, estamos plenamente de acuerdo en que se acabe ya la política de refugio, se completen algunas escolleras pendientes, porque ha habido injusticias históricas, y aquí con esto quiero también *echarle un capote* al señor alcalde de La Oliva, que ha pedido en una proposición no de ley que se complete el tema del refugio pesquero de El Cotillo. Y es que la UCD en su momento repartió los refugios pesqueros por aspersión, no por donde hacía falta ni donde no hacía falta. Hay algunos refugios donde la inversión por pescador es absolutamente desmesurada.

Respecto al tema de cofradías, la cosa no puede estar mejor encaminada en este momento. Las cofradías ya por primera vez van a dejar de ser entes de papel, a excepción de la cofradía de San Ginés, que tiene otra naturaleza, y van a empezar a tener la responsabilidad de comercializar su propio pescado.

El tema de la acuicultura. Por fin, está clara ya la política. Aquí ha habido una serie de actuaciones. Uno, el IEO, haciendo unos programas que se solapaban con los programas de Taliarte, y ha habido actuaciones, actuaciones, actuaciones, palabras, palabras, palabras, pero no al servicio de una política bien diseñada y concreta. Ahora, ya está bien diseñada la política..., algún día podremos hablar de cultivos marinos, que es un tema apasionante y de un gran futuro en Canarias, pero que el tiempo no me permite insistir sobre ello.

Como punto final ya, y agradeciendo la paciencia de la Presidencia, quiero decir que nosotros somos visionarios y optimistas en el tema de la pesca. Creemos posible la recuperación de la pesca en torno a las Islas Canarias, creemos que se puede llegar a un cierto grado de autoconsumo; creemos que los pescadores ya están empezando a salir de su condición de parias sociológicos en Canarias; creemos que la acuicultura tiene un gran futuro y soñamos ver las islas rodeadas de instalaciones, puesto que ya

ahora hay modelos de jaula y de instalaciones en tierra; creemos que pronto será posible ver al menos un parque, una zona, un coto de reserva en cada una de las islas; deseáramos saber dentro de poco cuál va a ser finalmente el estatus de la pesca canaria frente a la CEE; y deseamos también que esta política siga siendo acogida por el PSOE, porque es una política que cuadra mucho con la imagen moderna del PSOE o que pretende el PSOE, que es una política avanzada, es social y es ecológica, porque en esta nueva actuación, o en esta nueva andadura, queremos que todo el mundo se dé cuenta de que, desde el punto de vista de ordenación pesquera, ecología y pesca es lo mismo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Pizarro.

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

No quisiera intervenir sin salir al paso de algunas pequeñas inexactitudes que se han vertido en la intervención del interpelante, quizás un poco por esa actitud permanente de buscar elementos de contradicción dialéctica entre lo que Izquierda Canaria ha defendido siempre y lo que piensa, a lo mejor, él que defiende como consecuencia del pacto de progreso. Recordarle al señor Fernández —es cuestión de datos, no de alusiones personales de ningún tipo— que fue precisamente Izquierda Canaria, con antelación a ese debate que él citó en su intervención, grupo parlamentario que a través de este diputado precisamente, con fecha 21 de junio de 1983, presentó la primera interpelación sobre política de pesca, que dio lugar posteriormente a una moción en líneas generales aprobada por el Parlamento de Canarias. Ésta es cronológicamente —y para ello está el libro de registro de este Parlamento— la primera iniciativa en tema de pesca, con la que sustancialmente se sigue sintiendo identificada Izquierda Canaria; que por avatares del proceso parlamentario otras iniciativas posteriores tuvieran más pronta acogida en el Pleno es cosa distinta.

Pero me sirve de hilo conductor a mi intervención esta interpelación y esta moción, porque en realidad entendemos que sus pronunciamientos concretos están en consonancia total con lo que aquí se debate. Efectivamente, en la moción, como consecuencia de interpelación, se hizo alusión al marco de competencias, a la fijación clara de las aguas interiores y zona económica exclusiva del archipiélago canario, a la ordenación y reglamentación de la pesca en aguas interiores canarias, al plan de creación de una flota canaria y de reconversión de las

embarcaciones existentes, a la política de defensa de las licencias en nuestros caladeros tradicionales o en los de nuevo acceso, a la formación profesional, a la política de frigoríficos y refugios pesqueros, a la investigación, a los créditos de inversiones y al desarrollo de la industria pesquera y auxiliar. Y estos temas, muy sucintamente, son los que hoy también nos sirven de hilo conductor, de guión para examinar los temas pendientes.

Efectivamente, en un orden lógico de temas a plantear, el tema de la investigación es un tema básico en Canarias, en el cual nosotros seguimos sintiendo la necesidad apremiante de coordinación de los organismos investigadores de Canarias; y subrayo, en la investigación que más se puede aproximar a la investigación pura, dos grandes temas pendientes: la integración efectiva en ese marco coherente y coordinado del Centro de Taliarte dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria y la subsistencia en el Oceanográfico de la problemática derivada de la contratación temporal de investigadores que está a punto, precisamente, en estos momentos de explotar de nuevo, de explotar porque estos investigadores siguen siendo sometidos a una contratación un tanto irregular, sin que haya forma, efectivamente, de garantizar sus retribuciones y la continuidad de sus líneas de investigación. Y esto lo digo con la salvedad de que mi criterio muy personal no es contratar investigadores de plantilla, desgraciadas experiencias conozco en ese ámbito; lo que sí entiendo es que a los investigadores se les debe contratar en condiciones de seguridad, de estabilidad, de suficiencia económica y con líneas de investigación lo suficientemente prolongadas en el tiempo como para que, efectivamente, su futuro profesional dentro de la investigación pueda estar mucho más a cubierto. Ése sigue siendo un problema importante.

Otro aspecto de la investigación o de la investigación aplicada es la relación de la investigación pesquera con técnicas de pesca, con construcción de prototipos de embarcaciones, en definitiva todo lo que deriva ya con el proceso industrial, técnico, etcétera, donde existe indudablemente un alejamiento. En dos sentidos: en el de la no preocupación en muchos casos; o sea, los astilleros en Canarias no se han preocupado, efectivamente, de tener una relación, ni eso ha sido promovido desde la Administración con el sector; o ha existido lo que de alguna forma ha insinuado don Miguel Pizarro, es decir, han existido huidas hacia adelante, huidas un poco fantasmales, en función de prototipos polivalentes, trivalentes, etcétera, etcétera, que en muchos casos tampoco responden a las necesidades del sector globalmente consideradas.

El tema de la enseñanza es también un tema —primer escalón investigación, primero enseñanza—

polémico y que hay que acometer. Hay que acometer porque una de las peores cosas que se han hecho en el marco de la Ley de Pesca ha sido, precisamente, la demagogia, la demagogia que citaba el señor Pizarro. Efectivamente, se han repartido, se han prometido, se han ofrecido como prebenda electoral refugios pesqueros por aspersión y también se ha hecho demagogia electoral con temas de enseñanza, que han originado penosos contenciosos entre un centro modélico, como es el de Lanzarote, y otros centros que se constituyen en buena medida al amparo de la Ley de Pesca, pero, por supuesto, como la ley de Pesca no garantiza dineros corrientes para mantenimiento de centros, se crean luego los conflictos y se crea lo que hemos vivido a niveles universitarios también. Es decir, la política de centros superiores como política de hechos consumados y luego a ver quien le *pone el cascabel al gato*. Y esto es un absoluto disparate. Nosotros entendemos que en la zonificación que a nivel de Estado existe de los centros tecnológicos para la formación de profesionales en pesca, el Centro de Lanzarote cumple holgadamente esa función en el ámbito del archipiélago y, que sin perjuicio de introducir otras ramas —quizás que habría que estudiar a un nivel mucho menos intenso, mucho más pragmático— en la formación profesional, que puede ser un tema a estudiar, este papel debe seguir siendo conservado en lo sustancial.

El tema de la flota pesquera en Canarias es, como tantos otros temas estatutarios, un tema definido en negativo; es decir, no definido por la voluntad concreta de construirla, de potenciarla, sino porque nos viene un marco jurídico y económico, como es la Comunidad Económica Europea, por el cual nos encontramos en un giro de 180º del señor Marín, que de no existir la flota canaria, pues ahora resulta que existe, y tenemos que definirla, que negociarla en sus perfiles jurídicos, económicos, etcétera. Triste problema cuando, efectivamente, todos estos años han servido para consolidar la lenta y creciente muerte del sector pesquero, cuando estamos desbarbolados, efectivamente, desde el punto de vista empresarial y la huida del sector, el abanderamiento de barcos y, en definitiva, toda forma de desmoralización, de inhibición están generalizados.

Nosotros, sobre el tema de la flota, en lo que queremos llamar la atención es sobre un tema muy importante: la política crediticia, que tanto en el marco de la fenecida Ley de Pesca como la que proyecta hacia el futuro el Gobierno autónomo tiene que tomar en consideración la figura real del empresario pesquero en Canarias, que suele ser, más que nada, un profesional del mar, no un capitalista, no un hombre financieramente potente. Toda la política de avales desmesurados que no tome en consecuencia esta realidad será una política irreal, es decir, el

profesional del mar no tendrá acceso al crédito pesquero, porque, en definitiva, un sistema rigurosísimo e irreal de avales lo impedirá. Debe ser el Gobierno autónomo el que, asumiendo muchos mayores riesgos que los normales en el negocio bancario o en cualquier tipo de empréstitos, deba suplir esa realidad y sacrificar y arriesgar dinero, pero que si eso se hace con control y con rigor, indudablemente, a medio plazo, tendremos cooperativas, tendremos empresarios individuales, que hoy no tienen acceso al sector, aun siendo excelentes profesionales, porque son completamente atípicos y carecen de avales suficientes.

Sobre la política de refugios pesqueros e instalaciones frigoríficas, estoy perfectamente en línea con lo que aquí se ha dicho. Efectivamente, la política de refugios pesqueros por aspersión, la política absolutamente antieconómica que ha dado lugar a que en algunos sitios, en algunas localidades de Canarias, se puedan proyectar refugios de 700 millones de pesetas para 20 licencias, 20 licencias de bajura, por supuesto, esto tiene que recibir un parón. Estamos ya en condiciones de realizar una autocritica o una auditoría, si se prefiere, a fondo del rendimiento de la situación actual de refugios pesqueros que ya llevan unos cuantos años en funcionamiento y ver si, efectivamente, ha sido correcta o no ha sido correcta esa política, si, efectivamente ha conducido a buen puerto o no.

En cuanto al marco jurídico y competencial, ratificar aquí lo que se ha dicho en otras intervenciones: que es una batalla que no está perdida, es una batalla que hay que llevar a donde sea. Nosotros la hemos planteado, concretamente, en una pregunta ante el anterior consejero, y en una intervención frente al Consejero de la Presidencia en el debate de las transferencias, planteando, precisamente, qué pasaba con las competencias de la Comunidad Autónoma. Aquí hay que hablar claro. Es decir, la posibilidad de que Canarias asuma competencias en aguas interiores, con todo lo que eso conlleva desde el punto de vista económico, tropieza con consideraciones de tipo militar o estratégico, que así se llaman o así pretenden titularse, y que, en definitiva, son reacias y desconfiadas hacia cualquier forma de poder autonómico. Esto es un envite político de primera magnitud, que consideraciones de dignidad y de competencia y de economía no pueden hacernos bajar la guardia ante este tipo de realidades, ante este tipo de comportamiento de poderes fácticos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Finalmente, el marco de la Comunidad Económica Europea supone para nosotros unas modificaciones importantísimas, no del todo negativas, por cuanto que pueden efectivamente, si hay acierto, avalar la creación de una auténtica flota canaria; luchar, efectivamente, por que en las aguas canarias,

en las que se definan como aguas canarias, tengamos prioridad absoluta en esa flota canaria; luchar, por supuesto, por mejores condiciones en los tratados internacionales que afectan a Canarias, y ahí está de una manera muy importante el tema de la sardina, que estos años ha caminado silenciosamente hacia la extinción o hacia la integración plena en la esfera económica de Marruecos, etcétera, etcétera.

Insistir, en definitiva, en que de todos estos temas algunos, efectivamente, están muy por encima de nuestras posibilidades, pero otros con buen sentido y realismo pueden ser acometidos. Los temas de investigación, los temas de enseñanza, los temas de flotas y crediticios pueden ser abordados. Nosotros somos conscientes, aunque siempre dialécticamente,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Angulo, le ruego que termine, por favor.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: ...Aunque siempre hemos utilizado el listón de los 15.000 millones de la Ley de Pesca, insisto, a efectos dialécticos y reivindicativos —que la Ley de Pesca también fueron millones por aspersión, que sufrieron rebajas sustanciales a raíz de la precipitación de la crisis financiera del Estado español—, posiblemente, con un tercio de esos 15.000 millones, con 5.000 millones sensatamente empleados se hubiese hecho mucho más, efectivamente, de lo que se ha hecho, si no hubiese habido una importante desviación de recursos hacia programas y alternativas nítidamente electoralistas. Lo cierto es que algunas de estas desviaciones pueden ser todavía corregidas, y manteniendo incólumes nuestras posiciones hasta ahora defendidas, apoyaremos cualquier iniciativa del Gobierno que camine en este sentido.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿El Grupo Popular va a intervenir?
Don Elviro Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputados.

Para el Grupo Popular la interpelación presentada por el CDS tiene dos vertientes: una, precisamente, cómo ha quedado la pesca, cómo van las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, y la otra, qué es lo que se ha conseguido con la Ley 72/1978, llamada Ley de Pesca.

Referente a la primera vertiente, nuestro grupo piensa que ha habido hasta ahora un gran oscurantismo porque no se nos ha dicho cómo están estas negociaciones. Sólo conocemos algo por la prensa diaria y de lo que hoy nos ha dicho el consejero nos

hemos quedado también sin saber, fundamentalmente, el fondo de la cuestión de la negociación.

Nosotros en este tema queremos saber más ciertamente: cómo han quedado los contingentes, cómo los precios de referencia, las bases de los barcos en Canarias, porque ya sabemos que hasta ahora no han sido reconocidos numerosos barcos que faenan, que tienen su base en Canarias, pero que han sido construidos en el territorio español. Así todas estas cuestiones nosotros queremos saberlas, por eso creo que es muy interesante la interpelación que el CDS ha presentado.

Referente a lo que se ha hecho con la Ley de Pesca, nuestro grupo no está conforme con la política desarrollada por el Gobierno Socialista hasta la fecha.

Diariamente hemos visto, por la información diaria, actuaciones, tanto del Director de Pesca de Canarias como del señor consejero, en donde nos dice que son prioritarias para la consejería las escuelas marítimo-pesqueras. Si bien es verdad que hay algunas que funcionan perfectamente, no podemos decir lo mismo de la sección marítimo-pesquera de Santa Cruz de Tenerife, que ha tenido a lo largo de dos años una historia desgraciada por una serie de planteamientos mal enfocados y el tener, precisamente, que elegir casi a dedo a los directores de esta sección y a sus profesores. Hoy, actualmente, está planteado un contencioso con varios profesores, y yo quisiera saber si ya, por fin, esta sección la ha asumido la Consejería de Agricultura y Pesca, y si verdaderamente, de una vez para siempre, se van a sacar a concurso estas plazas.

Otros temas que trata el señor Consejero y el Director de Pesca, es que es primordial en Canarias la investigación. Esto se está diciendo a diario, indudablemente es verdad: la investigación es fundamental si queremos el progreso de la pesca, no en Canarias, vamos, en toda España. Pero también nosotros tenemos que decir al respecto que no se está haciendo ni valorando en este sentido todo lo que se puede hacer, porque si sabemos que ha habido un convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Instituto Español de Oceanografía y el propio Gobierno canario en los sistemas de investigación para evaluación de recursos pesqueros, se ha llevado a cabo pero no en su totalidad. Es decir, yo tengo entendido que sólo se ha conseguido un 50% y siempre, precisamente, con unas luchas terribles para poder conseguir los dineros necesarios para que se pueda seguir adelante en esta investigación.

En otro orden de cosas también diremos que por parte del Gobierno nacional se ha dicho que es primordial la reconversión pesquera y que esto tendría un coste social de más de 2.000 trabajadores, y que estos trabajadores —la mayoría— se podrían dedicar a la investigación marina. Bueno, pues no

cabe duda de que esta investigación, pues por lo que respecta a la planta de productos marinos de Santa Cruz de Tenerife, que si bien es verdad que no es, vamos, el principal culpable el Gobierno del despido de los 12 trabajadores que han estado hasta ahora trabajando en la planta ésta de la dársena comercial, por parte del señor consejero, debe pensar que si es prioritaria la investigación, vamos, la investigación de los productos marinos, pues si han sido despedidos estos trabajadores y en la citada planta ya había una investigación bastante acelerada en los hábitos alimenticios, pues, de una serie de peces, como pueden ser la vieja, los sargos, las salemas, y al mismo tiempo también había unas producciones importantes de lubina y dorada, ¿cómo es posible que esta planta, prácticamente, se tenga que cerrar cuando el desove, los huevos, precisamente, ahora se están poniendo en estos meses? Yo creo que es un daño importante, muy importante, que se está haciendo a la investigación de estos cultivos marinos en Canarias. Yo no digo que sea parte, vamos, culpa general del Gobierno, pero no cabe duda de que tiene una culpa relativa, porque no ha hecho todo lo que está en sus manos para recabar de Madrid los medios suficientes y necesarios para que esta planta de cultivos marinos pueda seguir funcionando con eficacia, como hasta ahora ha sido su norma.

Y termino, señor Presidente, diciendo que si importante es toda esta investigación que se debe de hacer, tanto en cultivos marinos como en la valoración de recursos pesqueros, más importante es el tener una ley, una ley de acuicultura y marisqueo, que nos lo han venido diciendo en numerosas comisiones, pero que todavía no llega y que se ha dignado la consejería a tener en sus presupuestos, pues, unos inspectores, inspectores para sancionar, cuando todavía no tenemos la normativa legal vigente para que puedan sancionar. Es decir, que esto es inconcebible. Primero, tendríamos que tener la ley para luego tener los inspectores que puedan decir que la cumplan.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Hernández Reboso.

(El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hernández Abreu, solicita el uso de la palabra.)

¿Me está pidiendo la palabra el consejero? *(Asentimiento.)* Tres minutos.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Hernández Abreu): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para contestar dos temas que luego han surgido a lo largo de las intervenciones de los

grupos parlamentarios y a los que yo no había hecho referencia dada la brevedad del tiempo de que disponía, que era el tema de formación profesional y el tema de investigación.

Nosotros conocemos la situación de la llamada hasta ahora Sección oficial de enseñanzas profesionales marítimo-pesqueras de Santa Cruz de Tenerife, pero quiero recordar a esta Cámara que yo, este Gobierno autónomo y esta consejería, yo tengo responsabilidades sobre ella desde el 1 de enero. La situación es realmente mala en sus aspectos docentes y en sus aspectos de situación, de infraestructura y de situación del profesorado. Yo he tenido una larga reunión con el claustro de profesores y con la representación de los alumnos en su conjunto, y luego he recibido numerosas veces a comisiones privadas. Todo ello me permite decirles que creo que conozco el problema. El problema es realmente muy complejo y tiene sus orígenes en un defecto inicial que ha sido apuntado por el parlamentario de Izquierda Canaria en su intervención.

Nuestra situación en este momento ha sido normalizar la situación con la premisa de que los alumnos que están cursando enseñanzas en este curso académico no sufran las consecuencias de toda esta política, a mi juicio muy mal llevada, en el tema de esta sección. Se ha procedido a regularizar la situación laboral del profesorado mediante unos contratos provisionales de aquí a final de curso y posteriormente esperamos, efectivamente, sacar a concurso las oposiciones correspondientes para dotar a esa escuela dentro de la normalidad académica. Ahora bien, aquí recibimos una transferencia que hay que redefinir, es decir, la formación profesional no es algo al margen de la política pesquera, es algo que debe ayudar al conjunto de la política pesquera, y nosotros entendemos que hay que ordenar qué tipo de enseñanzas hacen falta en materia de formación profesional pesquera como apoyo a esta política. Si queremos desarrollar la acuicultura, habrá que dar enseñanzas en acuicultura; si vamos a desarrollar un plan de flota, habrá que dar las titulaciones y las capacidades necesarias para manejar los nuevos implementos, las nuevas artes o los nuevos equipos que estén en esa flota; si estamos hablando de ordenación pesquera y de promocionar unas artes de pesca y suprimir otras, habrá que decir que las que se suprimen se expliquen menos en las escuelas y las que queremos promocionar se expliquen más. Ahí estamos, junto con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, haciendo un plan de ordenación del conjunto de enseñanzas en el conjunto del archipiélago donde al final se definirá cuál debe ser el nivel y el papel que la sección de Tenerife debe cumplir, igual que otros centros que se puedan abrir en otras islas del archipiélago, porque hay que diversificar, al menos en sus niveles más bajos, la

ubicación de los centros de formación pesquera a lo largo de nuestro archipiélago.

En el tema de investigación, decir, simplemente, que había un convenio tripartito suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria, con su centro de Taliarte, el Instituto Español de Oceanografía, con su planta de Santa Cruz de Tenerife, y esta consejería, en el cual se ha invertido enorme cantidad de millones con cargo a la Ley de Pesca.

La Ley de Pesca ha terminado. Yo, como responsable de la administración de los dineros públicos de Canarias en mi parcela, yo no veo lógico que, estableciendo nuestro apoyo prioritario a la investigación —y ahí están los recursos de que vamos a disponer en los Presupuestos que Sus Señorías acaban de aprobar—, cuando este Gobierno no tiene una planta ni un centro de investigación de cultivos marinos, introduzca en su plantilla investigadores y personal especializado en algo que esta consejería no tiene. Yo creo, Señorías, que el Cabildo de Gran Canaria, en su centro de Taliarte, y el Instituto Español de Oceanografía, en su planta de Tenerife, deben asumir sus responsabilidades, el centro no está transferido, es de ellos, y ellos deben asumir responsabilidades respecto a su personal. Esto costaría a esta Comunidad Autónoma del orden de 20 millones de pesetas al año sin contabilizar Seguridad Social. En la política de restricción, de Capítulo I, donde aspectos fundamentales de competencias, que sí son de esta consejería, estamos siendo muy restrictivos, muy austeros en gastos corrientes, a mí no me parece justificado que nosotros incorporemos a la plantilla de esta Comunidad Autónoma personal tan especializado hasta que no tengamos un centro de investigación propio, en el cual las cosas varíen. Mientras tanto, los propietarios, los responsables de esos centros de investigación, repito, deben cumplir con sus responsabilidades.

En este sentido nosotros estamos instando a Madrid, en el caso de la planta de oceanografía, y ante el Instituto Español de Oceanografía, y ante el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, para Taliarte, a que esto realmente suceda, mostrando este Gobierno su preocupación por el impacto que esto puede tener en los programas de investigación, a los que decididamente apoyamos. En el caso del Instituto Español de Oceanografía, yo puedo decir ante esta cámara que hay una solución bastante avanzada y que, si no ha podido salir antes del 26 de enero pasado, fecha en la que se han vencido los contratos, ha sido simplemente porque ha habido un cambio recientemente —como habrán podido Sus Señorías conocer por la prensa— en la Dirección del Instituto Español de Oceanografía. Y ese cambio, con el cese del señor Oreste Cendrero, ha motivado que este tema se haya detenido. Yo creo que va a haber solución y entiendo que nuestra postura, a mi juicio,

es la correcta y que estamos defendiendo los intereses y administrando racionalmente los escasos recursos que tiene esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

Don Orlando Suárez.

El señor SUÁREZ CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

De forma muy breve hacer las siguientes manifestaciones.

En estas últimas fechas, unas veces a petición propia y otras veces a instancias de algún grupo parlamentario —concretamente hoy en Pleno a través del CDS—, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca ha tenido intervenciones ante esta Cámara. En la última intervención concreta que realizó en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca hizo o expuso una panorámica del sector en nuestra Comunidad Autónoma que actualmente, hoy en este Pleno, ha reiterado otra vez.

Este análisis que hace el consejero puede ser compartido o no, pero, contrariamente a las previsiones catastrofistas que en algún momento se han hecho desde esta propia tribuna, el sector, en absoluto, ha disminuido en su actividad. A pesar de ello, seguimos afirmando que existen cuantiosos problemas en el sector, pero, no obstante, estamos convencidos de que en términos generales se están utilizando de forma adecuada, y según nuestras posibilidades, los recursos o los elementos que controlamos. Otra cosa es que existan también factores que, al escapar de las posibilidades de actuación de la propia Comunidad Autónoma, incluso del Gobierno central, nos hacen imposible que los controlemos, y nos crean situaciones que en absoluto son favorables, como efectivamente citaba el interpelante al principio de su intervención en el día de hoy.

Del esquema expuesto por el consejero, el Grupo Socialista quiere destacar una serie de factores, que son los que de alguna forma determinan cuál es la situación actual del sector. Ya se han reiterado algunos por diputados que me han precedido en el uso de la palabra y por el propio consejero. Por una parte, la finalización de la Ley 71/78, de Desarrollo de la pesca en Canarias; de otra, la asunción de competencias en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, así como en la formación profesional marítimo-pesquera; el traspaso de funciones y servicios a nuestra Comunidad Autónoma en materia de puertos; la entrada en vigor de lo previsto en el Protocolo segundo del Tratado de Adhesión a la CEE y los acuerdos y tratados internacionales en materia de pesca. Todo ello ha de conjugarse de

forma adecuada a fin de alcanzar los objetivos, no de éste, sino de cualquier otro Gobierno, que se puedan realizar o trazar en política pesquera.

El consejero ya ha esbozado una serie de actuaciones y, compartiendo la inquietud que existe en cuanto al futuro de la pesca en Canarias, en absoluto podemos considerar —como se ha manifestado aquí— que la situación se haya agravado, como manifiesta también la interpelación. Compartiendo también la opinión de que, efectivamente, la Ley 71/78, de Desarrollo de la pesca en Canarias, no ha satisfecho las esperanzas que en su día despertó, consideramos que trabajando en la línea que en estos momentos tiene trazada la consejería, lograremos ir sorteando las dificultades que, sigo insistiendo, son muchas, pero que seguro iremos superando; máxime cuando el propio consejero ha manifestado su voluntad de abrir las posibilidades de participación de los diferentes grupos en cuanto a propuestas y porque, incluso, *el guante ha sido recogido* por los diferentes grupos que han intervenido en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente, creo que he sido, quizás procedimentalmente he dejado pasar el momento, pero me lo ha hecho ver el señor consejero, he sido aludido y contradicho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Un minuto, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Señor Angulo, tiene usted razón: como consecuencia de problemas en los que yo no debo entrar, me ha hecho recordar una situación en relación con la convocatoria de aquel Pleno, y, por tanto, quiero públicamente manifestar que estoy de acuerdo con su versión sobre la cronología del tratamiento pesquero en la Cámara.

En cuanto al señor Pizarro, él ha dicho textualmente que en cuanto al retraso de competencias no comparte las razones aportadas por el CDS, mire usted, el problema no es por qué se retrasaron las competencias o por qué... Creo que el problema es bien claro: el actual Estatuto no da respuesta a los problemas del sector y hay un desafío, no de reforma del Estatuto —por lo que mi grupo parlamentario, desde luego, no está—, sino por que seamos capaces de negociar con Madrid un acuerdo que permita el tratamiento adecuado.

Y en cuanto al señor portavoz del Grupo Socialista, que ha dicho que el catastrofismo, me ha

acusado de que la situación no se ha agravado, bueno, la situación en este momento, para no jugar con adjetivos, hay que basarse en parámetros, y los parámetros hoy, en relación con hace tres o cuatro años, son bien concretos: el volumen de capturas en Canarias ha disminuido. Primer factor. Segundo factor, la flota está más obsoleta, no se ha conseguido una renovación de la flota como era preciso. Tercer factor, los programas de formación en curso no han sido capaces de aportar una mejor cualificación profesional al sector y, por tanto, el problema de la pesca, agravado, como ha dicho el señor consejero por los temas del Mercado Común —en los que yo no voy a entrar, aplicación del IVA, etcétera, etcétera—... es evidente que la situación no está como estaba. ¿Que se puede mejorar?, ¡de acuerdo!, pero que hay que hacerlo, no es que —digamos— hasta ahora lo estamos haciendo bien.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Fernández.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRÓN MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CAPTURA DE LAGARTOS DE SALMOR.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Pregunta del diputado don Juan Padrón Morales, del Grupo Mixto, dirigida al Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre captura de lagartos de Salmor.

Don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente.

Con fecha 24 de abril del año pasado, el Parlamento de Canarias aprobó una proposición no de ley presentada por este diputado sobre el lagarto de Salmor, que decía: "Solicitar del Gobierno autónomo que realice las gestiones que sean necesarias ante los organismos competentes, escuchados los departamentos correspondientes de la Universidad de La Laguna, a fin de adecuar un lugar para colocar dos parejas de lagarto de Salmor para ser estudiadas y a la vez visitadas por científicos, estudiantes o personas interesadas en verlos (*El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández*). Esta pro-

puesta no sólo no se ha realizado, sino que en la actualidad se han capturado varios lagartos de Salmor, que se tienen en lugares alejados de su hábitat.

Es por lo que preguntamos: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Canarias de la captura de estos lagartos? ¿Se realizan con permisos concedidos por el Gobierno de Canarias? ¿Se ha solicitado el permiso o visto bueno de las corporaciones locales herreñas?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Padrón. Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (Domínguez Anadón) (Desde su escaño): La responsabilidad de los trabajos de recuperación de la fauna ha sido hasta hace escasamente una semana competencia de ICONA. El 14 de marzo de 1984 se nombran los responsables del proyecto de recuperación del lagarto de El Hierro, en las personas de don Antonio Machado Carrillo y don Fernando Domínguez Casanova. El 31 de marzo de 1985 se entrega, por el primero, el proyecto de recuperación de los lagartos de Salmor, en el cual se contempla la captura de ejemplares para su estudio e investigación en cautividad, posibilidad de posterior repoblación, con propuestas concretas de actuación y prioridades de las mismas.

Para ello se contrata por ICONA a un herpetólogo que realiza estudios sobre la cría en cautividad para tratar de conseguir técnicas más apropiadas de incubación, incitación a la puesta, alimentación y crecimiento de las parejas jóvenes. Estas técnicas se realizan sobre especies muy parecidas biológicamente a las del lagarto de Salmor, la *Gallotia Stehlini*, la *Gallotia Gallotia* y la *Uromastix Acanthinurus* africano.

Parte del material de laboratorio empleado, así como el propio herpetólogo, se trasladan *in situ* para estudiar las condiciones del lagarto de Salmor en su medio físico.

Los datos obtenidos durante el mes de octubre, noviembre y diciembre permiten trazar un plan de investigación sobre la especie. Un ejemplar joven de la *Gallotia Simonyi* fue encontrado a relativa distancia del lugar considerado por su hábitat; y este ejemplar, junto con otras dos hembras, se encuentran en un terrario específico y adecuado dentro del municipio de Frontera, no lejos del territorio habitual del hábitat, para el estudio al que anteriormente he hecho mención.

En cuanto a la segunda pregunta, ICONA, como organismo autónomo de la Administración central del Estado, no requiere permiso del Gobierno autónomo para esto..., no requería —ahora ya es el Gobierno autónomo, al haber tomado las competen-

cias-, no requería permiso del Gobierno autónomo para este tipo de actividad. Esta situación se repite, igualmente, con las entidades locales. Sin embargo, éstas han sido comunicadas por parte de ICONA, según estos servicios han manifestado a mi consejería, que se iban a desarrollar estas actividades.

Todo lo expuesto es el resultado de una información recabada en el organismo de ICONA.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor consejero. Señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Bueno, el tema de la investigación, incluso manifestado en la prensa por el señor Machado, ya apuntaba la idea de que esta investigación se realizase, en lugar de Guinea, al pie mismo del acantilado de Gorreta, lugar más o menos idóneo y parecido al hábitat que tenía el lagarto y que en otras épocas hubo también. Lo que no entra dentro de lo normal de una reproducción de una especie y la investigación del lagarto es que se cojan, no tres —como usted ha dicho—, sino que hay cinco, cinco lagartos en un terrario, no al sol ni en las condiciones ambientales, sino bajo techo, con luz artificial, y se trata de reproducir de esa forma, a escondidas del pueblo herreño, porque solamente se ha detectado últimamente que existían estos lagartos por algunas personas, incluso privilegiados han logrado verlos, a otros no se los dejan siquiera ver. Entonces ¿qué ha hecho, pues, que el pueblo no sepa para qué se hace esto?: ¿para reproducir los lagartos?, ¿para mejorarlos?

Pensamos que lo ideal hubiese sido, eso, habilitar un lugar cerca de su hábitat, estudiarlos, ver las posibilidades de reproducción, que la gente pueda visitarlos, porque no se debe olvidar que el lagarto de Salmor es un mito, incluso para los propios herreños, que no los han visto ni el 90% de los herreños, y que ahora, pues, los están viendo gente privilegiada que tiene un permiso especial o un visto bueno para visitarlos. Entendemos que si el lagarto de Salmor, única especie en el mundo, es un patrimonio canario que tenemos que conservar todos, por encima de las prerrogativas que tenga ICONA para hacer o deshacer en Canarias, el Gobierno canario y las entidades locales herreñas tienen que dar su visto bueno. Supongo que una tala de montes, un corte de monte masivo o lo que sea un atentado contra la naturaleza canaria, porque ICONA no haya

estado transferida, no podemos, los organismos canarios, quedarnos de brazos cruzados.

Aquí se ha hecho un atentado ecológico contra los lagartos; se han sacado de su hábitat, repito, se han metido en una casa, bajo techo, con luz artificial, se ha hecho un terrario y se trata de que se reproduzcan de esa forma y estudiarlos. Pienso que no es la forma ni la manera más adecuada, puesto que se sale de su entorno y de su hábitat; y lograr que se sigan reproduciendo en el lugar que, efectivamente, están, y que están muy mermados.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Padrón. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (Domínguez Anadón) (Desde su escaño): Entiendo que es de un elemental sentido común respetar los criterios de los científicos que investigan sobre, en este caso, sobre la especie de los lagartos de Salmor. Sin embargo, también entiendo que es de elemental sentido común que por parte de los científicos se dé conocimiento a la opinión pública sobre cuál es el sentido de las prácticas que están efectuando.

Con este criterio yo le traslado la intención de este consejero de entablar conversaciones con las personas responsables que ahora dependen de mi jurisdicción y, a ser posible, que pueda existir una explicación pública en El Hierro sobre lo que se está haciendo con el lagarto de Salmor. Espero que con ello el señor diputado pueda sentir satisfecha su inquietud y, en todo caso, si no fuera así, yo estaré a su disposición para cualquier otra iniciativa que, en este sentido, se pueda adoptar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor consejero.

Señores diputados, les agradezco muchísimo, en nombre de la Mesa, toda la colaboración que han prestado para el mejor desarrollo de estas sesiones —larga la de ayer y breve la de hoy—, y con este sentimiento de gratitud levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos).
